Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

RESOLUCIÓN IM Nº 3316/2018

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO MUNICIPAL." - ID Nº 352662.-

Tembiapora, 06 de Diciembre de 2018

VISTO: El Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la UOC señala que en fecha y hora topes establecidos en el SICP no se ha recepcionado oferta técnica y económica alguna en la convocatoria de la referencia; así también, no se ha procedido a prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, por lo que no se puede proseguir con el procedimiento de adjudicación del llamado.

Que, el según lo esgrimido por el Dictamen, en tales circunstancias corresponde la declaración desierta por ajustarse las circunstancias fácticas a las disposiciones del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",, por cuanto esta representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda a la superioridad declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO MUNICIPAL." - ID Nº 352662.**

Que, el Ejecutivo Municipal se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa, al considerar necesaria y oportuna la declaración desierta del proceso de contratación....".-

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: _b) que no se hubiera presentado oferta alguna_".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 20/2018 para la Contratación de Seguro para Vehículo Municipal, con ID Nº 352662, en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

V